



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00013

Mendoza, 05 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente N° 15692, por el cual se tramita la contratación directa N° 3001/2026 “mano de obra para retiro y colocación de alfombras en el Recinto de la Honorable Cámara de Senadores”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 67720 de fecha 04/01/2026 cuyo detalle reza “contratación de mano de obra para retiro y colocación de alfombras según pliego” por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000). El mismo fue generado por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del H. Senado;

Que glosa volante de imputación preventiva N° 60320 de fecha 19/01/202, por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000). El mismo se encuentra suscripto por el Director de Contaduría H. Cámara de Senadores;

Que obran, grilla de calificación, pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares y planilla de presupuesto, de la cual surge que la apertura de sobres fue el día 27/01/2026 a las 10:00 hs;

Que obran constancias de publicaciones en la página web de la Dirección General de Contratación Públicas y Gestión de Bienes, en el Boletín Oficial y en la página oficial de la Legislatura de Mendoza;

Que obra acta de apertura de propuestas de fecha 27/01/2026, de la cual surge que se recibieron tres ofertas: Mellado Carlos, Rodriguez Jesus David y De Benedectis Walter A, los cuales estuvieron presentes en el acto de apertura;

Que glosan presupuestos y documentación respaldatoria de los proveedores Mellado Carlos CUIT N° 20-12584450-3, Rodriguez Jesus David CUIT N°



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00013

Mendoza, 05 de febrero de 2026

20-28024101-7 y De Benedectis Abaurre Walter A CUIT N° 20-31855330-1;
Que glosa informe técnico de evaluación y recomendación de adjudicación de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores el cual reza: “por todo lo expuesto, esta área recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 3001/2026 al oferente DE BENEDICTIS, WALTER ADRIAN por la suma total de \$ 2.498.754....”;

Que obra acta de preadjudicación de fecha 30/01/2026 de la cual surge que, luego de un análisis detenido del expediente, la comisión sugiere adjudicar, en virtud del informe técnico, al oferente al oferente DE BENEDICTIS, WALTER ADRIAN, en su oferta alternativa, por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 2.498.754);

Que obra dictamen legal emitido por Secretaria Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 144 y concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR la contratación directa N° 3001/2026 “mano de obra para retiro y colocación de alfombras en el Recinto de la Honorable Cámara de Senadores” expediente N° 15692 al proveedor DE BENEDICTIS, WALTER ADRIAN, CUIT N° 20-31855330-1 en su oferta alternativa, por la suma total de



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00013

Mendoza, 05 de febrero de 2026

pesos dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 2.498.754) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: REINTEGRAR al adjudicatario la garantía de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales la correspondiente garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General la suma de pesos dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 2.498.754) a la Partida Presupuestaria correspondiente conforme a lo adjudicado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 05.02.2026 13:13:03

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 05.02.2026 13:14:44